CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA

INFORMES

Barranquilla. - Atlántico.
Calle 58 No. 59-136
cenacbarranquilla@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

ISO 9001
SC 6312-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001929

ACREEDOR
C.D.A.P-900 LA 27 S.A.S
Nit/CC : 900357258
Telefax :
Telefono :
Dirección : CLL 110 No 27-20
Valor total : 0,00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
C.D.A.P-900 LA 27 S.A.S
Nit/CC : 900357258
Telefax :
Telefono :
Dirección : CLL 110 No 27-20

FECHA DE PAGO: 11.12.2020
CIUDAD: BARRANQUILLA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Pact.	Doc.S/I	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CONTRATO 0	208920	5100000588	2.173.500,00	0,00	47.095,00	74.381,00	18.595,00	0,00	2.033.429,00
	TOTALES		0,00	0,00	47.095,00	74.381,00	18.595,00	0,00	2.033.429,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.033.429,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900357258		2.033.429,00	0,00
					TOTALES	2.033.429,00	2.033.429,00

SON: DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PG OBLI 208920 CONTRA 035 PROVEEDOR DICIEMBRE 2020

SV. CHARLYS ENRIQUE CASTRO VAS
Tesorero / Pagador

CT. STEPHANIE CHAVELLI SIMANCA
CONTADORA CENAC BARRANQUILLA

MY. MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO

Beneficiario

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

908921	**Fecha de registro**	08-01-2021	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-001 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	
Pago de deducciones	**Estado:**	Pagada	**Tipo de Beneficiario :**	02 - Traspaso a pagaduría	
13-01-2021	**CxP vinculada**		**Causal de rechazo:**		
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Posición no presupuestal:**				

TOTALES DEL DOCUMENTO

1.545.135,00	**Deducciones**	0,00	**Neto a pagar** 1.545.135,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

800130653	**Razón Social:**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

03020000008610	**Banco:**	860003020-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

DEDUCCIONES

DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES

Descripción	Beneficiario Deducción	Valor a Deducir
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT : 899999061 : BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.281.402,00
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT : 899999061 : BOGOTA DISTRITO CAPITAL	263.733,00

Firma Responsable

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcecastro	CHARLYS ENRIQUE CASTRO VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2021-02-02-3:18 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	360273620	**Fecha Registro:**	2020-12-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	208920	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2020-12-15	**Código de Referencia:**		8450003710036027362O	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	2.173.500,00	**Valor Deducciones:**		140.071,00	**Valor Neto:**	2.033.429,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.173.500,00**	Valor Deducciones	140.071,00	Valor Neto	**2.033.429,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900357258	**Razón Social:**	C.D.A. P-900 LA 27 S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	47476311751	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	208920	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2020-12-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
	Nación	10	CSF	2.173.500,00	0,00	2.173.500,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1,000 %	18.595,00	18.595,00	
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	74.381,00	74.381,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	47.095,00	47.095,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-16	2.173.500,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjceron Jesus Enrique Ceron Cabrera
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 2020-12-11-4:06 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	208920	**Fecha Registro:**	2020-12-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	102120
Valor Inicial:	2.173.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.173.500,00	**Saldo x Ordenar:**	2.173.500,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	140.071,00	**Valor Neto:**	2.033.429,00			Valor IVA:		**Nro. Cdp:**	13520
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	989517

TERCERO

Identificacion:	900357258	**Razon Social:**	C.D.A. P-900 LA 27 S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	47476311751	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	154220	**Tipo:**	Gastos Pagados por Anticipado Servicios de	**Identificacion:**	**Fecha de Registro:**

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	102120	**Tipo:**	Compromiso	**Fecha:**	2020-12-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2.173.500,00	0,00	2.173.500,00	2.173.500,00

Objeto:	CONTRATO 075 REVISION TECNOMECANICA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-16	Generada	2.173.500.00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1.859.533.00	1,000 %	18.595.00	18.595.00
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.859.533.00	4,000 %	74.381.00	74.381.00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	313.966.00	15,000 %	47.095.00	47.095.00

MY MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO
ORDENADOR DEL GASTO

SAP 15/1729

3105892766

3602736 2.

11/12/20.

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjgiraldp	Jhon Julian Giraldo Piedrahita
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2020-12-03-4:57 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13520 de fecha 2020-11-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	102120	Fecha Registro:	2020-12-03	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.173.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.173.500,00	Saldo x Obligar:	2.173.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900357258	Razon Social:	C.D.A. P-900 LA 27 S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	47476311751	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	80815404	Nombre:	Miguel Andres Rozo Navarro	Cargo:	COMANDANTE BATALLON ASPC No 02 CACIQUE ALONSO XEQUE

CAJA MENOR		VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE							
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	075	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2020-12-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	2.173.500,00	0,00		
Total:	2.173.500,00	0,00	2.173.500,00	2.173.500,00

Objeto:	CONTRATO 075, ADQUISICION SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO AL BIVER, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC BARRANQUILLA, VIGENCIA

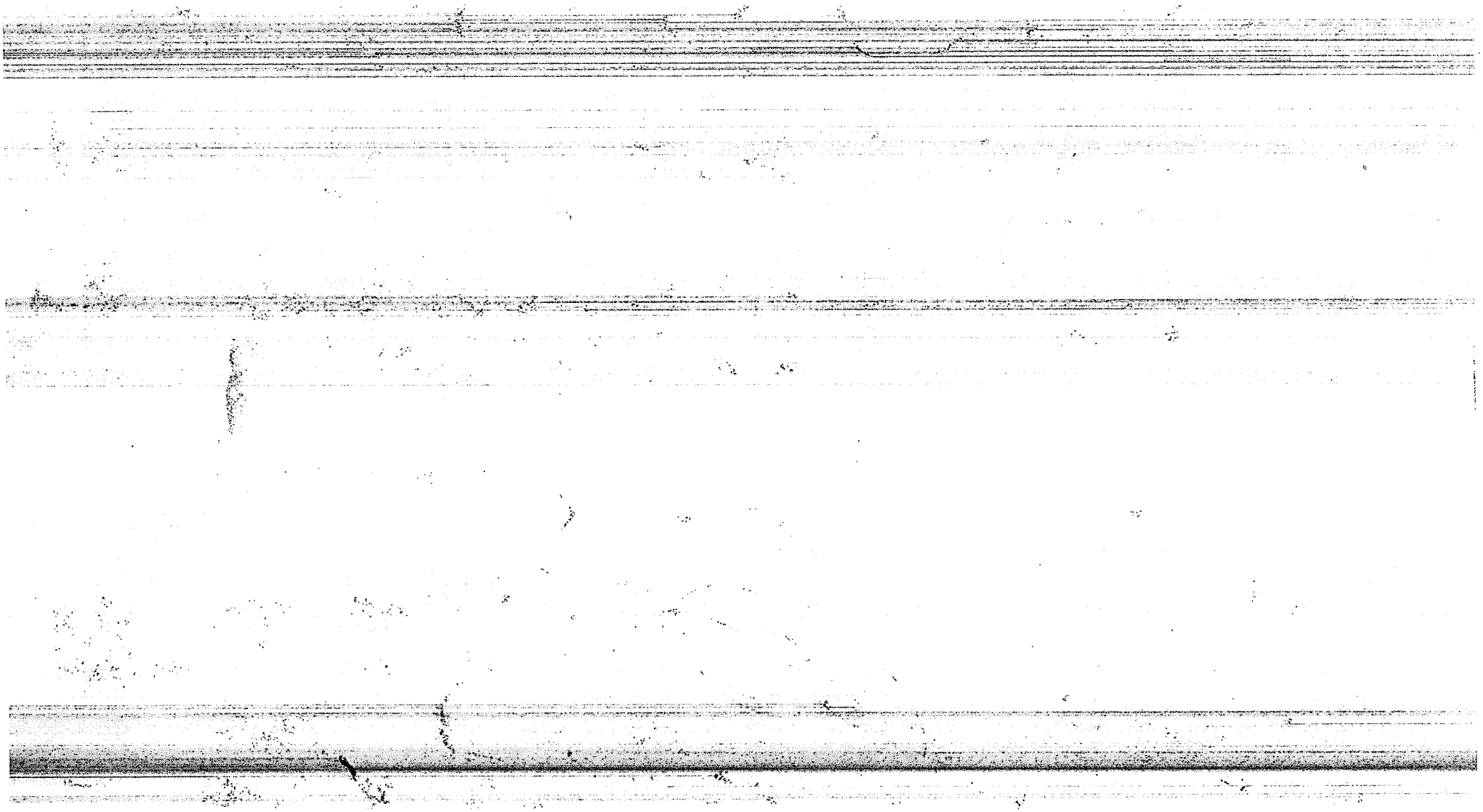
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-18	2.173.500.00	2.173.500.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Tecnomecanica Biver (2.173.500)

ISUZU 209420



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5002526601-2020 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 2	800130653-9	EB02		10.12.2020	Barranquilla (Altantico)

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
C.D.A.P-900 LA 27 S.A.S	900357258		4200237671	

TRAZABILIDAD: ACTA REC 4197 / REVISION TECNOMECANI BIVE / SERVICIO DE INSPECCIÓN

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				REVISION TECN RUNT SICOV ANS		1,00	UN	29.583,00	29.583,00
				REVISION TECN RUNT SICOV ANS		1,00	UN	29.583,00	29.583,00
				REVISION TECN RUNT SICOV ANS		1,00	UN	29.583,00	29.583,00
				REVISION TECN RUNT SICOV ANS		1,00	UN	29.583,00	29.583,00
				REVISION TECN RUNT SICOV ANS		1,00	UN	29.583,00	29.583,00
				REVISION TECN RUNT SICOV ANS		1,00	UN	29.583,00	29.583,00
				REVISION TECN RUNT SICOV ANS		1,00	UN	29.583,00	29.583,00

TOTALES 207.081,00

MONTO: DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
JHONMURI

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002526601/2020

DOCUMENTO No: 5000000908 / 2020		DEBITOS	CREDITOS
5111150150	Equipo de Navegación	29.583,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		29.583,00
5111150150	Equipo de Navegación	29.583,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		29.583,00
5111150150	Equipo de Navegación	29.583,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		29.583,00
5111150150	Equipo de Navegación	29.583,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		29.583,00
5111150150	Equipo de Navegación	29.583,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		29.583,00
5111150150	Equipo de Navegación	29.583,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		29.583,00
	TOTALES:	207.081,00	207.081,00

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5002526644-2020 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 2	800130653-9	EB02		10.12.2020	Barranquilla (Altantico)

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
C.D.A.P-900 LA 27 S.A.S	900357258		4200237671	

TRAZABILIDAD: ACTA REC 4197 / REVISION TECNOMECANI BIVE / SERVICIO DE INSPECCIÓN

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				REVISION TECNOMECANICA EQUIP		1,00	UN	280.917,00	280.917,00
				REVISION TECNOMECANICA EQUIP		1,00	UN	280.917,00	280.917,00
				REVISION TECNOMECANICA EQUIP		1,00	UN	280.917,00	280.917,00
				REVISION TECNOMECANICA EQUIP		1,00	UN	280.917,00	280.917,00
				REVISION TECNOMECANICA EQUIP		1,00	UN	280.917,00	280.917,00
				REVISION TECNOMECANICA EQUIP		1,00	UN	280.917,00	280.917,00
				REVISION TECNOMECANICA EQUIP		1,00	UN	280.917,00	280.917,00
					TOTALES				1.966.419,00

MONTO: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
JHONMURI

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002526644/2020

DOCUMENTO No: 5000000910 / 2020		DEBITOS	CREDITOS
5111150150	Equipo de Navegación	280.917,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		280.917,00
5111150150	Equipo de Navegación	280.917,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		280.917,00
5111150150	Equipo de Navegación	280.917,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		280.917,00
5111150150	Equipo de Navegación	280.917,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		280.917,00
5111150150	Equipo de Navegación	280.917,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		280.917,00
5111150150	Equipo de Navegación	280.917,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		280.917,00
	TOTALES:	1.966.419,00	1.966.419,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE BARRANQUILLA

ACTA No. 4197
REG. AL FOLIO No. 34

LUGAR, FECHA Y HORA: Barranquilla, 10 de diciembre 2020

INTERVIENEN:

MAYOR. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA
Supervisor del Contrato No 075 CENAC barranquilla 2020
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS
NIT 900357258-0
HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
CC.16352820
Representante legal

ASUNTO: RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO No 075 CENAC BARRANQUILLA 2020, CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJC-CENACBARRANQUILLA Y CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS NIT 900357258-0 HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO CC 16352820 QUE HACE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO No.	075-CENACBARRANQUILLA-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	01 DE DICIEMBRE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS No 2 GRAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO (BIVER) COMO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2020.

Continuación Acta No. 4197 De Recibo A Satisfacción De Bienes Correspondientes A la contrato No 075-CENACBARRANQUILLA-2020

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC BARRANQUILLA SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA SIGUIENTE FORMA: MEDIANTE PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIALES DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CAUSADA, DE ACUERDO CON CORTES PARCIALES, PREVIAMENTE COORDINADOS CON LA ADMINISTRACIÓN, EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN Banco Davivienda en la CUENTA CORRIENTE No. 47476311751
CONTRATISTA	**CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS** NIT 900357258-0 HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO CC.16352820 Representante legal
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	**MAYOR. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA** Supervisor del Contrato No 075 CENAC barranquilla 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS **($2.173.500)** MCTE.
PLAZO DE ENTREGA	18 DE DICIEMBRE 2020
PLAZO DE DURACIÓN	18 DE DICIEMBRE 2020
FECHA INICIACIÓN	03 DE DICIEMBRE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	N/A

Continuación Acta No. 4197 : De Recibo A Satisfacción De Bienes Correspondientes A la contrato No 075-CENACBARRANQUILLA-2020

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS **($2.173.500)** MCTE.
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE 2020

En Barranquilla (Atlántico) el día 10 de diciembre 2020 se reunieron: el señor **Mayor EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA** , en su calidad de Supervisor, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL respectivamente; y el representante legal empresa Representante legal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS** NIT 900357258-0 HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO Representante legal CC.16352820 el señor **Mayor EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA** en su calidad de supervisor del contrato No 075-CENACBARRANQUILLA-2020 con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios correspondientes al objeto contractual. Luego de adelantar la inspección de la calidad de los servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios entregados, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PLACA	CANT.	VALOR
1	CAMION TRACTOR (TRACTOMULA) EJC-BR02-EF-00109	UNIDAD	WBC751	1	310.500,00
2	CARROTANQUE PARA AGUA EJC-BR02-EA-00028	UNIDAD	WFA381	1	310.500,00
3	CARROTANQUE PARA COMBUSTIBLE EJC-BR02-EB-00028	UNIDAD	WFA385	1	310.500,00
4	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNA EJC-BR02-FD-00378	UNIDAD	KGF744	1	310.500,00
5	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNA EJC-BR02-FD-00381	UNIDAD	KGF745	1	310.500,00
6	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNAL EJC-BR02-FD-00383	UNIDAD	KGF741	1	310.500,00
7	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNAL EJC-BR02-FD-00376	UNIDAD	KGF017	1	310.500,00
VALOR TOTAL					**2.173.500,00**

Continuación Acta No. 4 197 De Recibo A Satisfacción De Bienes Correspondientes A la contrato No 075-CENACBARRANQUILLA-2020

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto del contrato No 075-CENACBARRANQUILLA-2020 ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, como quedó consignado en el informe de supervisión de fecha 10 de diciembre del 2020

En constancia firman quienes intervinieron

CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS
NIT 900357258-0
HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
CC.16352820
Representante legal

My. Ever Fabian Rodriguez
OFICIAL DEL EJERCITO

MAYOR. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA
Supervisor del Contrato No 075 CENAC barranquilla 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE BARRANQUILLA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

FECHA: 10 de diciembre 2020

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	075-CENACBARRANQUILLA-2020
CDP No.	No 13520 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2020
CRP No.	No 102120 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE 2020
OBJETO	EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS No 2 GRAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO (BIVER) COMO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2020.
CANTIDAD	N/A
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS** NIT 900357258-0 HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO CC.16352820 Representante legal
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE DICIEMBRE 2020
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS **($2.173.500)** MCTE.
	EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC BARRANQUILLA SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA

FORMA DE PAGO	EL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA SIGUIENTE FORMA: MEDIANTE PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIALES DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CAUSADA, DE ACUERDO CON CORTES PARCIALES, PREVIAMENTE COORDINADOS CON LA ADMINISTRACIÓN, EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN BANCO DAVIVIENDA EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 47476311751
FECHA DE ENTREGA	18 DE DICIEMBRE 2020
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DESARROLLARÁ EN EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA EL CUAL DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, SIN QUE GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES Nª 1	N/A
VALOR DE CONTRATO ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MAYOR. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA** Supervisor del Contrato No 075 CENAC barranquilla 2020

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 2015, fue aprobada póliza No. BQ-100035341 de fecha 02/12/2020 expedida por seguros mundial que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIETO	$ 652.052.00	Desde: 01/12/2020 Hasta 18/04/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 652.052.00	Desde: 01/12/2020 Hasta 18/04/2021

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

N/A

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA** los servicios del objeto del contrato No 075 CENACBARRANQUILLA-2020, los cuales se recibieron a satisfacción .

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PLACA	CANT.	VALOR
1	CAMION TRACTOR (TRACTOMULA) EJC-BR02-EF-00109	UNIDAD	WBC751	1	310.500,00
2	CARROTANQUE PARA AGUA EJC-BR02-EA-00028	UNIDAD	WFA381	1	310.500,00
3	CARROTANQUE PARA COMBUSTIBLE EJC-BR02-EB-00028	UNIDAD	WFA385	1	310.500,00
4	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNA EJC-BR02-FD-00378	UNIDAD	KGF744	1	310.500,00
5	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNA EJC-BR02-FD-00381	UNIDAD	KGF745	1	310.500,00
6	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNAL EJC-BR02-FD-00383	UNIDAD	KGF741	1	310.500,00
7	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNAL EJC-BR02-FD-00376	UNIDAD	KGF017	1	310.500,00
VALOR TOTAL					**2.173.500,00**

V. PLAN DE PAGOS

PAGOS PROYECTADOS	CONCEPTO	VALOR

PAGO No.1	EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS No 2 GRAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO (BIVER) COMO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2020.	$ 2.173.500.00
TOTAL		$ 2.173.500.00

BALANCE CONTRATO

Valor Total contrato No 075 Vigencia 2020	$ 2.173.500.00	
Valor Total Cancelado		$ 2.173.500.00
Valor Total Pendiente por Cancelar		$ 0
TOTAL CONTRATO	$ 2.173.500.00	$ 2.173.500.00

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Fisica Entrega de Elementos	% Material Amortizado
100%	100%	100%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

My. Ever Fabian Rodriguez
OFICIAL DEL EJERCITO NACIONAL

MAYOR. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA
Supervisor del Contrato No 075 CENAC barranquilla 2020

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S.

NIT : 900,357,258 - 0
CL 110 27 20
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3093398
contaduria@cdap900la27.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA

CDA 177

Fecha y Hora de Factura

Generación 2020-12-08 17:32:21
Expedición 2020-12-10 14:43:43
Vencimiento 2020-12-22

Cliente CENAC BARRANQUILLA
NIT 800,130,653 - 9 /Id. Extranjero :
Dirección CL 58 59 136
Ciudad BARRANQUILLA - COLOMBIA
Correo GUILLERMO.PLATA@BUZONEJERCITO.MIL.CO
Order Reference Prefijo

Teléfono 3423508
Vendedor CDA LA 27 SAS
Centro Costo 1
Numero

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010001000300	REVISION VEHICULOS PESADOS		1	236,064.71	236,064.71
0010003000001	RUNT		1	4,200.00	4,200.00
0010005000001	SICOV		1	16,456.00	16,456.00
0010007000001	IVA DEL SICOV		1	3,127.00	3,127.00
0010006000020	ANSV PESADOS PUBLICOS 8 A 17 AÑOS		1	5,800.00	5,800.00

Total Bruto	265,647.71
IVA	44,852.29
Total a Pagar	**$ 310.500,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 310.500,00 Cuota 1 Vence el 2020-12-22

VALOR EN LETRAS

Trescientos Diez Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CAMION TRACTOR (TRACTOMULA) EJC-BR02-EF-00109 PLACA:WBC751

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : ALEJANDRO HERNA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764001498678 **aprobado en** 2020-07-31 **vigente** 1 Años, **prefijo** CDA **desde el número** 1 **al** 200000

CUFE :5ca1d314f657f62047eb5903e05f7ca9f7e2e34478b9e9de66c774deceb91b510a9ed76186c856cd9b833eae03dabdf0

ORIGINAL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S.

NIT : 900,357,258 - 0
CL 110 27 20
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3093398
contaduria@cdap900la27.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA

CDA 178

Fecha y Hora de Factura

Generación 2020-12-08 17:35:35
Expedición 2020-12-10 14:44:44
Vencimiento 2020-12-22

Cliente	CENAC BARRANQUILLA				
NIT	800,130,653 - 9 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3423508		
Dirección	CL 58 59 136	**Vendedor**	CDA LA 27 SAS		
Ciudad	BARRANQUILLA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1		
Correo	GUILLERMO.PLATA@BUZONEJERCITO.MIL.CO				
Order Reference Prefijo		**Numero**			

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010001000300	REVISION VEHICULOS PESADOS		1	236,064.71	236,064.71
0010003000001	RUNT		1	4,200.00	4,200.00
0010005000001	SICOV		1	16,456.00	16,456.00
0010007000001	IVA DEL SICOV		1	3,127.00	3,127.00
0010006000020	ANSV PESADOS PUBLICOS 8 A 17 AÑOS		1	5,800.00	5,800.00

Total Bruto	265,647.71
IVA	44,852.29
Total a Pagar	**$ 310.500,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 310.500,00 Cuota 1 Vence el 2020-12-22

VALOR EN LETRAS

Trescientos Diez Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CARROTANQUE PARA AGUA EJC-BR02-EA-00028 WFA381

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : ALEJANDRO HERNA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764001498678 **aprobado en** 2020-07-31 **vigente** 1 Años, **prefijo** CDA **desde el número** 1 **al** 200000

CUFE :fbcf5cad7b331aa3a20443e16fd93ef284036290735d44b0aeb4d23c9692aa7690a247136d24bc5c5e733ccefd4e198c

ORIGINAL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S.

NIT : 900,357,258 - 0
CL 110 27 20
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3093398
contaduria@cdap900la27.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA

CDA 179

Fecha y Hora de Factura

Generación	2020-12-08	17:38:51
Expedición	2020-12-10	14:47:47
Vencimiento	2020-12-22	

Cliente	CENAC BARRANQUILLA		
NIT	800,130,653 - 9 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3423508
Dirección	CL 58 59 136	**Vendedor**	CDA LA 27 SAS
Ciudad	BARRANQUILLA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	GUILLERMO.PLATA@BUZONEJERCITO.MIL.CO		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010001000300	REVISION VEHICULOS PESADOS		1	236,064.71	236,064.71
0010003000001	RUNT		1	4,200.00	4,200.00
0010005000001	SICOV		1	16,456.00	16,456.00
0010007000001	IVA DEL SICOV		1	3,127.00	3,127.00
0010006000020	ANSV PESADOS PUBLICOS 8 A 17 AÑOS		1	5,800.00	5,800.00

Total Bruto	265,647.71
IVA	44,852.29
Total a Pagar	**$ 310.500,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 310.500,00 Cuota 1 Vence el 2020-12-22

VALOR EN LETRAS

Trescientos Diez Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CARROTANQUE PARA COMBUSTIBLE EJC-BR02-EB-00028 PLACA:WFA385

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : ALEJANDRO HERNA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764001498678 **aprobado en** 2020-07-31 **vigente** 1 Años, **prefijo** CDA **desde el número** 1 **al** 200000

CUFE :46f26abe26dd5b14c68c3c7f3487e7963e3f364f04211b73dbd24e36ac4229de427d587ae29c5b9256eeb1c97906a4d9

ORIGINAL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S.

NIT : 900,357,258 - 0
CL 110 27 20
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3093398
contaduria@cdap900la27.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA

CDA 180

Cliente	CENAC BARRANQUILLA			**Fecha y Hora de Factura**	
NIT	800,130,653 - 9 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3423508	**Generación**	2020-12-09 17:44:07
Dirección	CL 58 59 136	**Vendedor**	CDA LA 27 SAS	**Expedición**	2020-12-09 17:45:45
Ciudad	BARRANQUILLA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1	**Vencimiento**	2020-12-22
Correo	GUILLERMO.PLATA@BUZONEJERCITO.MIL.CO				
Order Reference Prefijo		**Numero**			

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010001000300	REVISION VEHICULOS PESADOS		1	236,064.71	236,064.71
0010003000001	RUNT		1	4,200.00	4,200.00
0010005000001	SICOV		1	16,456.00	16,456.00
0010007000001	IVA DEL SICOV		1	3,127.00	3,127.00
0010006000020	ANSV PESADOS PUBLICOS 8 A 17 AÑOS		1	5,800.00	5,800.00

Total Bruto	265,647.71
IVA	44,852.29
Total a Pagar	**$ 310.500,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 310.500,00 Cuota 1 Vence el 2020-12-22

VALOR EN LETRAS

Trescientos Diez Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNA EJC-BR02-FD-00378 PLACA:KGF744

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : ALEJANDRO HERNA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764001498678 **aprobado en** 2020-07-31 **vigente** 1 Años, **prefijo** CDA **desde el número** 1 **al** 200000

CUFE :702a4390854b795b46d6170d80f0797cbe194fe588bfee29d6a432fcd0f2a8845288db976db6b98ce53c201d4b76ad83

ORIGINAL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S.

NIT : 900,357,258 - 0
CL 110 27 20
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3093398
contaduria@cdap900la27.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA

CDA 181

Fecha y Hora de Factura

Generación 2020-12-09 17:47:41
Expedición 2020-12-09 17:48:48
Vencimiento 2020-12-22

Cliente CENAC BARRANQUILLA
NIT 800,130,653 - 9 /Id. Extranjero :
Dirección CL 58 59 136
Ciudad BARRANQUILLA - COLOMBIA
Correo GUILLERMO.PLATA@BUZONEJERCITO.MIL.CO
Order Reference Prefijo

Teléfono 3423508
Vendedor CDA LA 27 SAS
Centro Costo 1
Numero

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010001000300	REVISION VEHICULOS PESADOS		1	236,064.71	236,064.71
0010003000001	RUNT		1	4,200.00	4,200.00
0010005000001	SICOV		1	16,456.00	16,456.00
0010007000001	IVA DEL SICOV		1	3,127.00	3,127.00
0010006000020	ANSV PESADOS PUBLICOS 8 A 17 AÑOS		1	5,800.00	5,800.00

Total Bruto	265,647.71
IVA	44,852.29
Total a Pagar	**$ 310.500,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 310.500,00 Cuota 1 Vence el 2020-12-22

VALOR EN LETRAS

Trescientos Diez Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

VOLQUUETA DOBLE TROQUE INTERNA EJC-BR02-FD-00381 PLACA:KGF745

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : ALEJANDRO HERNA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764001498678 **aprobado en** 2020-07-31 **vigente** 1 Años, **prefijo** CDA **desde el número** 1 **al** 200000

CUFE :310b572652a40622cf08ccaa4542d2d137b93d07c13b594227bd0ffd6d4f17e56d47fc80a76f01fd4d3999d9bd6144bc

ORIGINAL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S.

NIT : 900,357,258 - 0
CL 110 27 20
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3093398
contaduria@cdap900la27.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA

CDA 182

Fecha y Hora de Factura

Generación	2020-12-09	17:50:13
Expedición	2020-12-10	14:53:53
Vencimiento	2020-12-22	

Cliente	CENAC BARRANQUILLA		
NIT	800,130,653 - 9 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3423508
Dirección	CL 58 59 136	**Vendedor**	CDA LA 27 SAS
Ciudad	BARRANQUILLA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	GUILLERMO.PLATA@BUZONEJERCITO.MIL.CO		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010001000300	REVISION VEHICULOS PESADOS		1	236,064.71	236,064.71
0010003000001	RUNT		1	4,200.00	4,200.00
0010005000001	SICOV		1	16,456.00	16,456.00
0010007000001	IVA DEL SICOV		1	3,127.00	3,127.00
0010006000020	ANSV PESADOS PUBLICOS 8 A 17 AÑOS		1	5,800.00	5,800.00

Total Bruto	265,647.71
IVA	44,852.29
Total a Pagar	**$ 310.500,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 310.500,00 Cuota 1 Vence el 2020-12-22

VALOR EN LETRAS

Trescientos Diez Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNA EJC-BR02-FD-00383 PLACA:KGF741

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : ALEJANDRO HERNA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764001498678 **aprobado en** 2020-07-31 **vigente** 1 Años, **prefijo** CDA **desde el número** 1 **al** 200000

CUFE :cdb71558f4ec9bb85958c1992d88f184c2003f1be672db8ac492613bb82a336f3823688e40130a5459af51fdac4f1c04

ORIGINAL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 S.A.S.

NIT : 900,357,258 - 0
CL 110 27 20
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3093398
contaduria@cdap900la27.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA

CDA 183

Fecha y Hora de Factura

Generación	2020-12-09	17:52:40	
Expedición	2020-12-10	14:54:54	
Vencimiento	2020-12-22		

Cliente	CENAC BARRANQUILLA		
NIT	800,130,653 - 9 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3423508
Dirección	CL 58 59 136	**Vendedor**	CDA LA 27 SAS
Ciudad	BARRANQUILLA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	GUILLERMO.PLATA@BUZONEJERCITO.MIL.CO		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010001000300	REVISION VEHICULOS PESADOS		1	236,064.71	236,064.71
0010003000001	RUNT		1	4,200.00	4,200.00
0010005000001	SICOV		1	16,456.00	16,456.00
0010007000001	IVA DEL SICOV		1	3,127.00	3,127.00
0010006000020	ANSV PESADOS PUBLICOS 8 A 17 AÑOS		1	5,800.00	5,800.00

Total Bruto	265,647.71
IVA	44,852.29
Total a Pagar	**$ 310.500,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 310.500,00 Cuota 1 Vence el 2020-12-22

VALOR EN LETRAS

Trescientos Diez Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

VOLQUETA DOBLE TOQUE INTERNAL EJC-BR02-FD-00376 PLACA:KGF017

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : ALEJANDRO HERNA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764001498678 **aprobado en** 2020-07-31 **vigente** 1 Años, **prefijo** CDA **desde el número** 1 **al** 200000

CUFE :adce7911ca09b411fd7fbb5ae85ccd3c95d412844f13ebd57f2c87b539ad5db82067c7865b9ec2917914882703d8639c

ORIGINAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

Barranquilla, 01 de Diciembre de 2020

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 075-CENACBARRANQUILLA–2020

Señores:
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS
RL. HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
CC.16.352.820 de Tulua
Calle 110 No. 27-20
Barranquilla
email: contaduria@cdap900la27.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 075-CENACBARRANQUILLA-2020, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 109–CENAC BARRANQUILLA-2020

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA representada por El suscrito **SEÑOR Mayor MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO**- El suscrito Mayor **MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.815.404 expedida en Bogotá en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA - CENAC BARRANQUILLA**, y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, ; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA**, expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS nit 900.357.258-0**, Representada legalmente por HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 16.352.820 de Tulua, con domicilio principal en la Calle 110 No. 27-20 de la ciudad Barranquilla, email: contaduria@cdap900la27.com , de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente: **1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO**: Señor Mayor **MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.815.404 expedida en Bogotá quien actúa en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA- CENAC BARRANQUILLA debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente N°.4519 del 27 de mayo de 2016,

CENACBAR

quien en consecuencia representa al EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA con NIT:. 800130653-9

2. CONTRATISTA: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS nit 900.357.258-0, Representada legalmente por HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 16.352.820 de Tulua, con domicilio principal en la Calle 110 No. 27-20 de la ciudad Barranquilla, email: contaduria@cdap900la27.com

3. OBJETO: EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS No 2 GRAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO (BIVER) COMO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2020.

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACION DE SERVICIOS

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

EJECUCIÓN	LUGAR
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS RESULTANTES SERÁ HASTA EL **18 DICIEMBRE DE 2020** CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y REGISTRO PRESUPUESTAL).	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DESARROLLARÁ EN EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA EL CUAL DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, SIN QUE GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD

En este punto es importante mencionar que el oferente cuenta con un Centro de Diagnostico automotor propio, ubicado en su domicilio principal y alli sera el lugar de ejecucion de los servicios contratados mediante el presente.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($2.173.500) MCTE.** De acuerdo a los valores relacionados a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. PLACA CIVIL	CANTIDAD	VALOR OFERTADO
	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS				
1	CAMION TRACTOR (TRACTOMULA) EJC-BR02-EF-00109	UNIDAD	WBC751	1	310.500
2	CARROTANQUE PARA AGUA EJC-BR02-EA-00028	UNIDAD	WFA381	1	310.500
3	CARROTANQUE PARA COMBUSTIBLE EJC-BR02-EB-00028	UNIDAD	WFA385	1	310.500
4	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNA EJC-BR02-FD-00378	UNIDAD	KGF744	1	310.500
5	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNA EJC-BR02-FD-00381	UNIDAD	KGF745	1	310.500
6	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNAL EJC-BR02-FD-00383	UNIDAD	KGF741	1	310.500
7	VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNAL EJC-BR02-FD-00376	UNIDAD	KGF017	1	310.500
	TOTAL				2.173.500

DISTRIBUCIÓN DEL PRERSUPUESTO POR UNIDADES BENEFICIARIAS

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO						REC	C/S	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
001 CENAC BARRANQUILLA	A	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	BIVER	2.173.500
VALOR TOTAL											2.173.500

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC BARRANQUILLA se compromete a cancelar el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Mediante UN PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con cortes parciales de recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del CENAC BARRANQUILLA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta parcial de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, debidamente suscrita por el supervisor y contratista.
8. Entrada al almacén.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LA CENAC BARRANQUILLA TODA LA INFORMACION REFERENTE A LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE APLIQUEN CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

El pago se efectuará mediante consignación en el Banco Davivienda en la CUENTA CORRIENTE No. 47476311751, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC

BARRANQUILLA, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto asignado para **"EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS No 2 GRAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO (BIVER) COMO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2020."**. Se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13520 de fecha 12 de noviembre de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC BARRANQUILLA así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	2.176.300
TOTAL			2.176.300

Nota 2. Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado

8. CONDICIONES TECNICAS.

El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato y/o aceptación de oferta "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" las cuales se entienden leídas, conocidas y aceptadas con la presentación de la oferta.

Adicionalmente conforme a lo solicitado en la invitación publica y lo ofertado, deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- El contratista cuenta con un CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEBIDAMENTE HABILITADO Y ACREDITADO para prestar los servicios de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes, ubicado en su domicilio principal en la ciudad de barranquilla; lugar donde deberán desarrollarse los servicios contratados.
- El contratista debe disponer del personal idóneo y con la experiencia necesaria para los procesos de revisión y manejo de instrumentos de medición y demás componentes requeridos para el servicio de revisión técnico mecánica.
- El contratista debe disponer del equipo necesario y adecuado para la prestación del servicio de revisión técnico mecánica.
- El contratista garantiza que esta en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos durante el tiempo en que estén bajo su guardia y custodia.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior no serán aceptados ningún tipo de cobro indirecto.
- El contratista deberá llevar un registro consecutivo exclusivo para los
- El contratista debe contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, deberá suministrar sus datos al supervisor, una vez suscrito el

CENACBAR

presente documento.

- **EXPEDICION DEL CERTIFICADO:** el contratista se compromete a registrar en el runt la información a que haya lugar, según las disposiciones proferidas por el ministerio de transporte y expedirá el certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión. nota 1: si por algún motivo un automotor no aprueba la revisión técnica mecánica y de emisión de contaminantes, el cda emitirá un concepto y otorgará un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de reprobación para corregir las fallas y presentar de nuevo el vehículo, para la realización nuevamente de la revisión, sin que ello genere un costo adicional para la entidad. la revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes se deberá realizar conforme a lo estipulado en la resolución no 511 del 28 de noviembre de 2011 y resolución 4776 de 2016 artículo 3° del ministerio de transporte
- **CERTIFICACIÒN DE CUPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** el contratista garantiza que cumplirá con la normatividad legal vigente: cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma técnica colombiana 5385, centro de diagnóstico automotor, cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma técnica colombiana 5375, revisión técnico – mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores. cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma técnica colombia ntc 5365, ntc 4983 y ntc 431, calidad de aire. se deberá tener en cuenta resolución 04062 de 2007 por la cual se modifica parcialmente la resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por la resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 15 del 05 de enero de 2007.
- El contratista garantiza que cumplirá con las normas ambientales que están vigentes en la legislación Colombiana, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad y que no se encuentra incluido en el registro único de infractores ambientales ruia.
- El contratista garantiza que dispondrá del personal necesario para dar cumplimiento al 100% de la actividad dependiendo de los vehículos programados, en el tiempo requerido por el Ejército Nacional.
- El contratista deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONAL-CENAC-BARRANQUILLA, en la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes.
- El servicio se debe efectuar por los operarios técnicos registrados en e Centro de Diagnóstico Automotor y con los equipos destinados para tal efecto.
- El contratista junto con el supervisor del contrato deben realizar cruces en forma periódica para establecer la disponibilidad presupuestal de cada unidad.

9. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

9.1. GARANTIA TECNICA.

El contratista garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo el personal empleado para realizar la Revisión y de emisión de gases contaminantes. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de la Revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes de los vehículos de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el servicio.
- Ampara la calidad y validez de los Certificados emitidos con ocasión de la Revisión Técnicomecánica y de emisión de gases contaminantes, por el término de un año a

partir de su expedición.
- Ampara la calidad de los servicios y el personal que los desarrolla sea idóneo.
- Ampara cada uno de los requerimientos técnicos.

9.1.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso de que el servicio resulte deficiente, o el vehículo no pase la revisión, el oferente se compromete a efectuar nuevamente la revisión técnico-mecánica cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas, en un término no mayor a DOS (02) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

10. GARANTIA UNICA

TIPO DE RIESGO	GARANTIAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, Y POR CUATRO (4) MESES MÁS..

10.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **Así mismo deberá**

constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Efectuar la entrega en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el Cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

11.2 OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA–CONTRATANTE

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

12. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el señor **Y. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA,** Ejecutivo y Segundo Comandante BIVER02 y/o quien haga sus veces, debidamente designado mediante Resolución **No. 005867 del 19 de noviembre de 2020**. El supervisor del presente contrato tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **b.** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **c.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes suministrados cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **d.** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecúe a los términos del presente contrato. **e.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **f.** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA la información que le requiera. g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. h. **Tendrá las siguientes facultades en particular:** 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del

presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

13. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a). En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.
PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA para hacer los descuentos correspondientes.
PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA**, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales,

especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.
PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

15. PENAL PECUNIARIA

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA**, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen el contrato y con base a este se

realizara el registro presupuestal.

Para constancia se firma el presente Contrato en Barranquilla - Atlántico, el día treinta (30) del mes de Noviembre de 2020.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

Mayor **MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO**
Director Central Administrativa y Contable Barranquilla
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS
nit 900.357.258-0
RL. HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
CC.16.352.820 de Tulua
Aceptado y enterado

SUPERVISOR:

My. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA
Ejecutivo y Segundo Comandante BIVER02 /o quien haga sus veces.

Elaboró:

ASJ. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Evaluador Jurídico

Alexis Manuel Redondo Alonso
CONTADOR PUBLICO
T.P. 23[illegible]

ASE. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO.
Evaluador Económico

Vo.Bo. ST. KIARA DEL CARMEN QUIÑONEZ
Jefe de Contratación CENACBAR

CENACBAR

realizara el registro presupuestal.

Para constancia se firma el presente Contrato en Barranquilla - Atlántico, el día treinta (30) del mes de Noviembre de 2020.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

Mayor **MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO**
Director Central Administrativa y Contable Barranquilla
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS
nit 900.357.258-0
RL. HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
CC.16.352.820 de Tuluá
Aceptado y enterado

SUPERVISOR:

My. EVER FABIAN RODRIGUEZ CADENA
Ejecutivo y Segundo Comandante BIVER02 /o quien haga sus veces.

Elaboró:

ASJ. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Evaluador Jurídico

Alexis Manuel Redondo Alonso
CONTADOR PÚBLICO

ASE. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO.
Evaluador Económico

Vo.Bo. STA. KIARA DEL CARMEN QUIÑONEZ
Jefe de Contratación CENACBAR

CENACBAR

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	BQ-100035341	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28262125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/12/2020	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 01/12/2020	24:00 Horas Del 18/04/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CENTRO DE DIAGNOTICO AUTOMOTOR LA 27	No. DOC. IDENTIDAD	9003572580
DIRECCIÓN	CALLE 110 NO. 27-20	TELÉFONO	3703010
ASEGURADO	MDN EJERCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	No. DOC. IDENTIDAD	8001306539
DIRECCIÓN	CL. 58 N.59-136 BARRANQUILLA	TELÉFONO	3490086
BENEFICIARIO	MDN EJERCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	No. DOC. IDENTIDAD	8001306539
DIRECCIÓN	CL. 58 N.59-136 BARRANQUILLA	TELÉFONO	3490086

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.075 - CENACBARRANQUILLA □ 2020 , CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIEROS NO2 GRAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO (BIVER) COMO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA020.
NOTA: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 01/12/2020	24:00: Horas Del 18/04/2021	652.050	19.500
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 01/12/2020	24:00: Horas Del 18/04/2021	652.050	19.500
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.304.100	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
A.P. %26 CIA AGENCIA D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 39.000
DESCUENTOS	$ 0
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 39.000
GASTOS EXP.	$ 5.000
IVA	$ 8.360
TOTAL A PAGAR	$ 52.360

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/12/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA
NIT: 800130653

FECHA: 3 de diciembre de 2020

APROBACION No. 00483145 /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

CONTRATO No:	075 -CENAC BARRANQUILLA-2020		
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA		
CONTRATISTA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA 27 SAS		900.357.258-0
OBJETO DE APROBACIÓN	POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CALIDAD DEL SERVICIO,		
PÓLIZAS Nos.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		BQ-100035341
			OMITIDO
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL		

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR ASEGURADO:	$ 652.050,00			
VIGENCIA:	DESDE:	01/12/2020	HASTA:	18/04/2021

B. CALIDAD DEL BIEN

VALOR ASEGURADO:				
VIGENCIA:	DESDE:		HASTA:	

C. CALIDAD DEL SERVICIO

VALOR ASEGURADO:	$ 652.050,00			
VIGENCIA:	DESDE:	01/12/2020	HASTA:	18/04/2021

D.

VALOR ASEGURADO:	OMITIDO			
VIGENCIA:	DESDE:	OMITIDO	HASTA:	OMITIDO

E. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

VALOR ASEGURADO:	OMITIDO			
VIGENCIA:	DESDE:	OMITIDO	HASTA:	

F. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

VALOR ASEGURADO:	OMITIDO			
VIGENCIA:	DESDE:	OMITIDO	HASTA:	OMITIDO

Por encontrarse expedida conforme a la cláusula de Garantía Unica del contrato arriba relacionado, se aprueba la Poliza en referencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, y art. 41 de la Ley 80 de 1993, y, en concordancia con lo preceptuado , de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FIRMA

Mayor MIGUEL ANDRES ROZO NAVARRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Barranquilla
Ordenador del Gasto

ASJ. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Asesora Jurídica CENACBAR

ST. KIARA DEL CARMEN QUIÑONEZ MARQUEZ
JEFE DE CONTRATOS CENAC BARRANQUILLA